



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-COBACH-031-2023**  
**"Suministro de artículos de papelería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-COBACH-031-2023** correspondiente al **"Suministro de artículos de papelería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 08:46 horas del día 08 de marzo de 2023, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 07 de marzo de 2023, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:



## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 incisos a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP** **NO CUMPLE**

Para el **Paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.1 y 6.1 inciso A) y H)** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1** consistente en **“Especificaciones Técnicas” de bases de licitación** para las partidas 7 y 56, se solicitó lo siguiente:

Partida	Descripción(Marcas sólo de referencia)	Cantidad	Unidad de medida
7	CAJA ARCHIVADORA 50 H CARTA I. PAPELERA PIEZA	100	PIEZA
56	SOBRE MANILA 9 X 12 C/100 PZAS	30	PIEZA

- En el párrafo tercero del numeral 5 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.*

- En la respuesta a la pregunta número 14 realizada por el licitante Proveedora Papelera Kino, S. A. de C. V. en el acto de junta de aclaraciones de fecha 23 de febrero del presente, se estableció lo siguiente:

**PREGUNTA 14.** Partida 56 sobre manila 9x12 c/100 pzas

Unidad de medida pieza

Que debemos cotizar caja con 100 piezas o pieza de sobre manila 9x12

**RESPUESTA: 30 Cajas con 100 piezas de SOBRE MANILA 9X12**



- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de bases de licitación** se solicitó lo siguiente:

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Éste documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

- En el numeral **6.1 inciso H) CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de bases de licitación** se solicitó lo siguiente:

**H) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

**En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.**

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas que integra el paquete único en que participa será causal para desechar su propuesta.

**Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:**

**Partida 7:** El licitante oferta en su propuesta técnica "caja archivadora 52H Carta" y siendo que lo requerido en bases de licitación es "Caja archivadora 50 H Carta", por lo anterior su



propuesta **no cumple** con lo requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de licitación.

**Partida 56:** El licitante oferta en su propuesta técnica dicha partida con unidad de medida de "pieza" y no "Caja" como se requiere en el numeral 4.1 de bases de licitación y lo establecido en la respuesta a la pregunta número 14 realizada por el licitante Proveedor Papelera Kino, S. A. de C. V. en el acto de junta de aclaraciones de fecha 23 de febrero del 2023, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numerales 4.1, 5 y 6.1 inciso A) de bases de licitación y junta de aclaraciones.

**Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes de conformidad con lo siguiente:**

**Partida 7:** Además de lo señalado anteriormente para esta partida, existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud que la ficha técnica presentada por el licitante para esta partida con una imagen de una caja archivadora "IP50", cuando en su propuesta técnica está ofertando "caja archivadora 52 H Carta", discrepancia por la que su propuesta no cumple con lo establecido en el numeral 6.1 inciso H) de bases de licitación.

**Partida 34:** Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud que la ficha técnica presentada por el licitante para esta partida oferta marca "Alliance 476", cuando en su propuesta técnica está ofertando marca "advantage", discrepancia por la que su propuesta no cumple con lo establecido en el numeral 6.1 inciso H) de bases de licitación.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación, y al ser el criterio de adjudicación por Paquete Único, se desecha su propuesta para el paquete antes mencionado.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 5, 6.1 incisos A) y H) , 9 inciso A) y B), 10 inciso A) y G) y 11** de las bases de licitación, y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del **ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP, NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa.



**LICITANTE: SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para el **Paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1 inciso H)** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 inciso H) CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de bases de licitación** se solicitó lo siguiente:

**H) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

**En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.**

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, **DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO**, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas que integra el paquete único en que participa será causal para desechar su propuesta.

**De la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y los catálogos de bienes presentados por el licitante en mención, de conformidad con lo siguiente:**

**Partida 13:** Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud que la ficha técnica presentada por el licitante para esta partida la imagen es de una carpeta color blanca kyma de 4", cuando en su propuesta técnica está ofertando "carpeta blanca 5" mica kyma 3 aros", discrepancia por la que su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso H) de bases de licitación.

**Partida 25:** Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud que la ficha técnica presentada por el licitante para esta partida oferta modelo "82110", cuando en su propuesta técnica está ofertando modelo "82210", discrepancia por la que su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso H) de bases de licitación.



**Partida 38:** Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud que la ficha técnica presentada por el licitante para esta partida oferta modelo "3001", cuando en su propuesta técnica está ofertando modelo "30001", discrepancia por la que su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso H) de bases de licitación.

**Partida 42:** Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud que la ficha técnica presentada por el licitante para esta partida oferta medidas ½" x 75", cuando en su propuesta técnica está ofertando medidas de ½"x 2.3 metros, discrepancia por la que su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso H) de bases de licitación.

**Partida 61:** Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud que la ficha técnica presentada por el licitante para esta partida oferta modelo "12OZ", cuando en su propuesta técnica está ofertando modelo "12C12", discrepancia por la que su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso H) de bases de licitación.

Discrepancias por las que, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el paquete antes mencionado.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **6.1 inciso H), 9 inciso A) y B), 10 inciso A) y G) y 11** de las bases de licitación, y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa.

**LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC S.A DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para el **Paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.1 y 6.1 inciso A) y H)** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1** consistente en "**Especificaciones Técnicas**" de bases de licitación se solicitó lo siguiente para las partidas 26 y 29, se solicitó lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Partida	Descripción(Marcas sólo de referencia)	Cantidad	Unidad de medida
26	ETIQUETA 2 X 4 BLANCA C/1000 PZAS ML1000 LASER	50	PIEZA
29	GRAPA STANDAR C/5000 PZAS BOSTICH	300	PIEZA

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de bases de licitación se solicitó lo siguiente:

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Éste documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

- En el numeral **6.1 inciso H) CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** de bases de licitación se solicitó lo siguiente:

**H) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

**En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

*Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.*

*Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas que integra el paquete único en que participa será causal para desechar su propuesta.*

**Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:**

**Partida 26:** El licitante oferta en su propuesta técnica "etiqueta laser inkjet 8 ½" x 11" caja con 100 etiquetas", siendo que en bases de licitación se requiere etiqueta con 1000 piezas, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 de las bases de licitación, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las mismas bases.

**Partida 29:** El licitante oferta en su propuesta técnica "grapa ¼ estándar caja con 500 piezas", siendo que en bases de licitación se requiere grapa estándar c/5000 piezas, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 de las bases de licitación en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las mismas bases.

**Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes de conformidad con lo siguiente:**

**Partida 39:** Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud que la ficha técnica presentada por el licitante para esta partida con una imagen de un masking tape de 1.88" x 60 yardas, cuando en su propuesta técnica está ofertando "cinta masking 2"x 60 yardas", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso H) de bases de licitación.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en bases de licitación, y al ser el criterio de adjudicación por el Paquete Único, se desecha su propuesta para el paquete antes mencionado.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 6.1 INCISO A) y H), 9 INCISO A) y B), 10 INCISO A) y G) y 11** de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **COMERCIALIZADORA**



**CIPAC S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa.

**LICITANTE: MORVIL S.A. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para el **Paquete único** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1** de las Bases de Licitación y lo establecido en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MORVIL S.A. DE C.V.** para el paquete único en que participa **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** sus propuesta para el paquete único en el que participa.

**LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para el **Paquete único** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1** de las Bases de Licitación y lo establecido en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.** para el paquete único en que participa **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** sus propuesta para el paquete único en el que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MORVIL S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MORVIL S.A. DE C.V.	\$2,221,196.85 Sin incluir el 8 % DE IVA
PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.	\$1,209,909.05 Sin incluir el 8 % DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral **6.2 incisos A) y B)** consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:00 horas del día 09 de marzo de 2023, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el Fallo** de la presente licitación pública, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio de Poder Ejecutivo, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:00 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b></p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b></p> <p>ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b></p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. NORA GUILLEN PERAL</b></p> <p>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE COBACHBC SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p><b>LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.</b></p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>	<p><b>LICITANTE:</b> <i>proveedora papelera kino SA de CV</i></p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>
---	--